



TRELEW, 04 MAR 2015

VISTO:

La Resolución N° 090/13 CDFCE, los Expedientes Nros.087, 088, 093, 094 y 102/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 090/13 CDFCE, se llamó a concurso para cubrir cargos de Profesores REGULARES con dedicación SIMPLE, en el marco del Contrato Programa, en las asignaturas Matemática I, Derecho Comercial II y Finanzas Públicas de Sede Trelew; Matemática I de Delegación Académica Comodoro Rivadavia y Derecho Comercial I de Delegación Académica Esquel.

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Enseñanza se expidió conforme el Despacho N° 003/15.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 28 de Febrero de 2015.-

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** en carácter de **REGULARES**, con dedicación **SIMPLE**, desde el 01 de marzo de 2015 y hasta el 28 de febrero de 2020, a los docentes que se detallan a continuación en las asignaturas y con las categorías, sede o delegación que en cada caso se indican:

Apellido y Nombres	Asignatura	Categoría	Sede o Deleg.
GONZALEZ, Fabiana Andrea	Matemática I	Adjunto	Trelew
TEJADA, Claudia Alejandra	Derecho Comercial II	Adjunto	Trelew
BUSTOS, Alejandro	Finanzas Públicas	Adjunto	Trelew
HERRERA, Juan Luis	Matemática I	Adjunto	Com. Riv.
GARCIA, Nelly Nilda	Derecho Comercial I	Adjunto	Esquel

ARTICULO 2°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006,

1 de 2

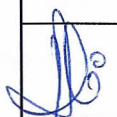
011/15



ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 3°.-El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 4°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


  
Lic. Daniel Enrique URÍE  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

RESOLUCIÓN N°

011/15

CDFCE.-